



MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS



Res. N° 56/2025 Acta N° 15/2025

VISTO: La Resolución 117/2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 del Municipio de Empalme Olmos donde se crea el Fondo Permanente Municipio desde el 1° de enero de 2025 al 31 de diciembre del mismo año.

RESULTANDO: Que el punto 4 de la Resolución 117/2024 de fecha 27 de diciembre de 2024, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y la disponibilidad efectivo "la autorización mensual de la Sra. Alcaldesa del Municipio de Empalme Olmos..."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS

RESUELVE:

1. AUTORIZAR a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Empalme Olmos correspondiente al mes julio/2025 por \$18.405 a lo gastado en el mes de junio/2025 a partir del 1° de julio del año 2025.
2. COMUNÍQUESE la presente resolución a los Dptos. De Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Yanella Alvarez
Alcaldesa

Macarena Costa
Concejal


Ricardo Rodríguez
Concejal


Diego Morales
Concejal


Darwin Medina
Concejal